

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1812/18.-

Ramallo, 21 de junio de 2018 _

VISTO:

La situación de la calle Malvinas Argentinas en la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en las planchetas catastrales la calle mencionada en el visto figura abierta desde calle Urquiza a Avenida Zabaleta;

Que es necesario realizar tareas de ampliación de la calle citada, evaluando la posibilidad de un obra de entubamiento que permita su ensanche;

Que el sector lindante a la misma se ha poblado y el estrecho diámetro de la calle impide la normal circulación poniendo en riesgo a los vecinos que transitan por allí durante la noche o los días con problemas climáticos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones necesarias ----- para proceder a la apertura y ensanchamiento de la calle Malvinas Argentinas entre las calles Urquiza y Zabaleta según se establece en los croquis que se adjuntan a la presente como Anexo I.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE